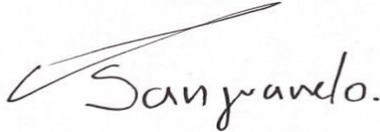


AL DESPACHO Informando que el apoderado judicial de la parte demandante presenta memorial solicitando emplazamiento de la sociedad demandada. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, dos (12) de junio de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, advierte el despacho que no es dable acceder a lo solicitado, esto es, el emplazamiento de la sociedad demandada, ello por no cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 29 del CPTSS.

Aunado a lo anterior, vale la pena indicar que si bien, en el archivo pdf No. 002 de la carpeta No. 09 del expediente digital, obra constancia emitida por la empresa de servicios postales Enviamos S.A.S en la que se señala que el sitio físico de notificaciones de la demandada esta cerrado, lo cierto es que en el presente caso existiendo la posibilidad de notificar a través de correo electrónico, tal opción no se ha agotado.

Lo anterior, atendiendo que la parte interesada no ha cumplido con los requerimientos efectuados por el despacho en autos proferidos el 6 de noviembre de 2020 así como el 10 de diciembre de 2020, esto es, allegar el respectivo recibido del receptor del mensaje de datos enviado a la sociedad demandada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En este punto, es necesario precisar que acá no se echa de menos constancia de envío de los correos enunciados por la parte demandante, sino, la prueba de que efectivamente el mensaje fue recibido por el destinatario, lo que no significa que deba esperarse a que los demandados acusen el recibido como tal, sino que se tenga certeza de que el mensaje fue recibido.

Notifíquese

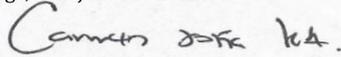


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 81 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 3 de junio de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara